



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2020-2019-UTEA-CU

Abancay, 07 de octubre del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0300-2019-UTEA-VRAC de fecha 01 de octubre del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0548-2019-UTEA-VRAC de fecha 01 de octubre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0300-2019-UTEA-VRAC de fecha 01 de octubre del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0548-2019-UTEA-VRAC de fecha 01 de octubre del año 2019;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de octubre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0548-2019-UTEA-VRAC de fecha 01 de octubre del año 2019, que resuelve: "MODIFICAR, la Resolución Presidencia N° 464-96-PCO-UTEA de fecha 19 de setiembre de 1996, en cuanto al número de ingresantes del semestre académico 1996-II, adjuntándose la relación de ingresantes en fojas 08, conforme al cuadro siguiente (...)", lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2019-2019-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de octubre del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0548-2019-UTEA-VRAC de fecha 01 de octubre del año 2019, que resuelve: **"MODIFICAR, la Resolución Presidencia N° 464-96-PCO-UTEA de fecha 19 de setiembre de 1996, en cuanto al número de ingresantes del semestre académico 1996-II, adjuntándose la relación de ingresantes en fojas 08, conforme al cuadro siguiente:**

ABANCAY ADMISIÓN 1996- II	
ESCUELA PROFESIONAL	CANTIDAD
AGRONOMIA	12
CONTABILIDAD	148
DERECHO	61
EDUCACIÓN	56
ENFERMERÍA	59
TOTAL	336

Formando parte de la presente en fojas 12.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.